

**CUADERNO:** CA/002/2026.

**PARTE(S)  
ACTORA(S):** RUBÍ PACHECO PÉREZ, CONSEJERA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUINTANA ROO.

**AUTORIDAD(ES)  
RESPONSABLE(S):** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
QUINTANA ROO.

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de junio de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, el ocho y nueve de junio del año en curso, de la revisión realizada a las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos y diez horas con dieciséis minutos, respectivamente a la cuenta [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com) se encontraron dos correos electrónicos enviados de la cuenta [juridica@iegroo.org.mx](mailto:juridica@iegroo.org.mx) por la Licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante los cuales se adjunta diversa documentación relacionada con el inicio de las reglas de trámite del medio de impugnación interpuesto por la Maestra Rubí Pacheco Pérez, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, derivado del requerimiento de fecha ocho de junio del año en curso, efectuada por este Órgano Jurisdiccional en el cuaderno de antecedentes **CA/002/2026**. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Téngase por presentada a la Licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los correos y la documentación de la cuenta, agréguese la misma al presente cuaderno CA/002/2026. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----